



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 073-2017-CO-UNF

Sullana, 01 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 023-2017-LAB-F-Q-B.UNF-2017 de fecha 17 de julio de 2017; el Oficio N° 001-2017/UNF/CSLB-CSLFQ recibido con fecha 17 de julio de 2017; el Proveído N° 1267-2017- UNF-CO-P de fecha 18 de julio de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 023-2017-LAB-F-Q-B.UNF-2017 de fecha 17 de julio de 2017, el Jefe de laboratorio de Biología, Física - Química remite al Mg. William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia M. Palacios Zapata, integrantes del Comité de seguridad de laboratorio de Física-Química y Biología, en su calidad de miembro de los comités antes mencionados, algunas acciones correctivas para minimizar los riesgos en los laboratorios de Física, Química y Biología de la UNF, las mismas que constan en dicho documento.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 001-2017/UNF/CSLB-CSLFQ recibido en Presidencia el día 17 de julio de 2017, la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata y el Mg. William Lorenzo Aldana Juárez, miembros del comité de seguridad del laboratorio de biología y química respectivamente y el Ing. Juan Chunga Chapilliquen, Jefe de laboratorio de Biología, Física - Química, remiten al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de acciones, para minimizar riesgos en laboratorios de la UNF en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 041-2017-UNF-CO-P, poniendo a consideración la validación de las acciones según cronograma propuesto en el Plan por ser de carácter urgente.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1267-2017- UNF-CO-P de fecha 18 de julio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el oficio N° 001-2017/UNF/CSLB-CSLFQ con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Plan de Acciones, para minimizar riesgos en los laboratorios de la UNF, presentado por los docentes de Ingeniería de Industrias Alimentarias: William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, integrantes del Comité de Seguridad de Laboratorio Química y Biología respectivamente, y el Jefe de Laboratorio de Biología, Física - Química - Ing. Juan Chunga Chapilliquen mediante Oficio N° 001-2017/UNF-CSLBQ; debiendo comunicar a las oficinas responsables para la implementación de dicho plan." (...)

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2017;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

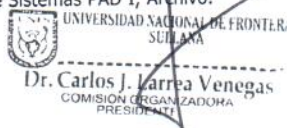
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acciones, para minimizar riesgos en los laboratorios de la UNF, presentado por los docentes de Ingeniería de Industrias Alimentarias: William Lorenzo Aldana Juárez y Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, integrantes del Comité de Seguridad de Laboratorio Química y Biología respectivamente, y el Jefe de Laboratorio de Biología, Física - Química - Ing. Juan Chunga Chapilliquen mediante Oficio N° 001-2017/UNF-CSLBQ; debiendo comunicar a las oficinas responsables para la implementación de dicho plan, documento que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

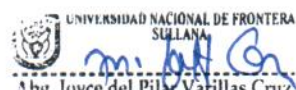
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Interesados, Jefe de Laboratorio de Biología, Física - Química, Comité de seguridad de Laboratorio de Biología y Química, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL